

Información Registral expedida por:

ROSA MARIA MONTIJANO CARBONELL MARTINEZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD REAL Nº2

PASAJE DE LANZAROTE
13001 - CIUDAD REAL (13)
Teléfono: 926/ 22.97.40
Fax: 926231743

Correo electrónico: ciudadreal2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

IBERINFORM INTERNACIONAL SA

con DNI/CIF: A28382927

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **N60TZ48**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia: **128083***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD REAL N° 2
FECHA DE EMISIÓN: VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS
DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE MALAGÓN N°: 18.461
C.R.U.:13013000388034

URBANA.- NUMERO SESENTA.- TRASTERO NUMERO **CUARENTA Y DOS-M** EN PLANTA DE **SOTANO**, del edificio terminado denominado "EL REAL DE LA PLATA", 2ª FASE, parcela A.1.2.A, integrada en la UNIDAD DE ACTUACION NORTE 1 de Malagón. Su superficie útil es de **seis metros, treinta y seis decímetros cuadrados** y construida de **ocho metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados**. Linda: Por su frente, con zona de rodadura; por la izquierda, con zona de rodadura; por la derecha, con zona común y hueco de ascensor; y fondo, con trastero T-43. Cuotas de participación: En el edificio, cero enteros, ciento nueve milésimas por ciento; y en la planta de sótano, cero enteros, trescientas cincuenta y dos milésimas por ciento. Esta finca tiene a su favor una servidumbre de paso para personas y vehículos, constituida en la inscripción 4ª de la finca 17.222 de Malagón.

Esta finca NO consta coordinada gráficamente con catastro.

TITULARIDADES

TITULAR

C.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

AGENCIA INNOVACION DESARROLLO ANDALUCIA -IDEA- Q9150009J 1808 277 124
3

100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por DACION EN PAGO DE DEUDA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU, SEVILLA, el día 26/01/2012; inscrita el 20/03/2012.

CARGAS

Derecho de tanteo y retracto:

Por procedencia de la registral 16750 de Malagón, GRAVADA con los derechos de tanteo y retracto previstos en el art. 83 LOTAU a favor de la Administración. Ciudad Real, a 8 de noviembre de 2005.-

Derecho de tanteo y retracto:

Por procedencia de la registral 16751 de Malagón, GRAVADA con los derechos de tanteo y retracto previstos en el art. 83 LOTAU a favor de la Administración. Ciudad Real, a 8 de noviembre de 2005.-

Se prescinde de afecciones fiscales.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día Ciudad Real, 11:15 del 29 de marzo de 2022

ADVERTENCIAS:



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

1.- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

2.- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

3.- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

4.- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

5.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CIUDAD REAL 2 a día veintinueve de marzo del dos mil veintidós.



(*) C.S.V. : 2130172889F93258

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).